

Autorizan viaje a los EE.UU. de funcionario de la Superintendencia del Mercado de Valores, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 022-2013-EF

Lima, 12 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del 14 de enero de 2013, la United States Securities and Exchange Commission invita a la Superintendencia del Mercado de Valores a participar en el SEC's Annual International Institute for Securities Market Development, cuyo objetivo es fomentar un intercambio dinámico de información y puntos de vista entre los profesionales de los mercados de valores y los reguladores, que tendrá lugar del 15 al 25 de abril de 2013 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, asimismo, en la citada reunión participarán funcionarios de mercados de valores de países emergentes en las presentaciones y discusiones sobre el desarrollo, operación y regulación de los mercados de capitales; las conferencias y talleres estarán dirigidos por funcionarios de la SEC, así como por representantes de otras agencias del gobierno de los Estados Unidos de América, instituciones unilaterales de desarrollo y otros participantes de la industria de valores;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores tiene como principales funciones supervisar las negociaciones y el cumplimiento de la legislación del mercado de valores por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dicho mercado. En ese sentido, es de importancia y de interés institucional que un representante de dicha Superintendencia participe en el referido evento;

Que, en consecuencia, y a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, es necesario autorizar el viaje, en comisión de servicios del señor Renzo Luna Urquiza, Analista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, cuyos gastos serán sufragados con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de autorizaciones de viajes al exterior por supuestos distintos de los señalados en el referido numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, debe canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y en su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Renzo Luna Urquiza, Analista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 14 al 26 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes US\$ 1 499,68

Viáticos US\$ 2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado según el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante la comisión de servicios, al Titular de la Entidad.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas